

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2017

Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, Sociedad Anónima |
Enero – Diciembre 2017

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Conglomerado Financiero local al que pertenece.

Conglomerado Financiero Banagrícola.

2. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local y principal negocio.

Sociedad	Principal Negocio
Banagrícola, S.A. (Panameña)	Controladora internacional, cuya finalidad es la inversión en el capital de sociedades, principalmente en el rubro financiero.
Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A.	Controladora, cuya finalidad es la inversión en más del 50% del capital social en sociedades de giro financiero.
Banco Agrícola, S. A.	Institución bancaria, que actúa de manera habitual en el mercado financiero, intermediación financiera, otorgamiento de créditos, llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, activa y demás actividades que la ley de bancos permite.
Valores Banagrícola, S. A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa	Casa corredora de bolsa que ejerce la intermediación de valores en el mercado bursátil a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.	Gestora de fondos de inversión que tiene por finalidad administrar Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados.
Arrendadora Financiera, S.A.	Subsidiaria de Banco Agrícola, S.A. que tiene por finalidad principal las operaciones financieras de arrendamiento.
Credibac, S.A. de C.V.	Subsidiaria de Banco Agrícola, S.A. que tiene por finalidad principal desarrollar servicios relacionados con el negocio de tarjeta de crédito y la gestión de dichas carteras.

3. Grupo Financiero Internacional al que pertenece.

Grupo Bancolombia.

II. ACCIONISTAS

1. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.

Fecha de Sesión	Quórum
7 de febrero 2017	100.00%

2. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.

Fecha de Sesión	Quórum
1 de agosto 2017	100.00%

III. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.

Cargo	Nombre
Director Presidente	Ana Cristina Arango Escobar
Director Vicepresidente	Hernando Suarez Sorzano
Director Secretario	Dionisio Ismael Machuca Massis
Director Suplente	Carlos Mauricio Novoa González
Director Suplente	Ana Beatriz Marín Restrepo
Director Suplente	Silvia Eugenia Bruni Palomares

2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado.

Se celebraron 7 sesiones de Junta Directiva, cuyas fechas fueron las siguientes: 30 de enero de 2017, 24 de febrero de 2017, 20 de abril de 2017, 2 de junio de 2017, 18 de julio de 2017, 16 de noviembre de 2017 y 24 de diciembre de 2017.

3. Operaciones Realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas.

En cuanto a las operaciones con partes relacionadas, solo se han reportado operaciones con Banco Agrícola, S.A., siendo éstas de las permitidas por la Ley.

IV. ALTA GERENCIA

1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios en el período informado.

Nombre	Área	Cargo
Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta	Gerencia General	Gerente

En base al artículo 133 de la Ley de Bancos, normas de actuación de conjunta, lo siguientes miembros de la Alta Gerencia de Banco Agrícola actúan como factor de acuerdo a los artículos 365 y siguientes del Código de Comercio en sus respectivas áreas funcionales.

Nombre	Área	Cargo
Carlos Mauricio Novoa González	Vicepresidencia de Servicios Corporativos	Vicepresidente
Hernando Suarez Sorzano	Vicepresidente de Banca Personas y Pyme	Vicepresidente
Ana Cristina Arango Escobar	Vicepresidencia de Banca Empresas y Gobierno	Vicepresidente
Silvia Eugenia Bruni Palomares	Vicepresidencia de Riesgos	Vicepresidente
Ana Beatriz Marín Restrepo	Vicepresidencia de Estrategia y Finanzas	Vicepresidente
Claudia María López Novoa	Vicepresidencia de Tesorería	Vicepresidente
María Cecilia Gallardo Mejía	Dirección de Identidad Corporativa	Directora de Identidad Corporativa
Dionisio Ismael Machuca Massis	Vicepresidencia Jurídica y Secretaria General	Vicepresidente y Secretario General
José Mauricio Rodríguez Ríos ¹	Vicepresidencia de Auditoría Interna	Vicepresidente

Alejandro Gómez Fernández

Vicepresidencia de
Gestión Humana e
Innovación

Vicepresidente

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

Debido a que la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. durante el período comprendido de enero a diciembre 2017 no fue una sociedad operativa no se nombraron miembros del Comité de Auditoría, ya que la misma fue autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-17/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 y el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola, que administra, fue autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-53/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, inscritos bajo los asientos registrales números GE-0002-2017 y FA-0003-2017.

2. Número de sesiones en el período.

No se han celebrado sesiones del Comité de Auditoría, por lo cual tampoco hay detalle de las principales funciones desarrolladas, así como conocimiento de temas corporativos del mismo.

VI. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

1. Descripción de cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.

En sesión del día 2 de junio de 2017 de Junta Directiva se sometió a consideración y aprobación la actualización al Anexo No. 3 del Código de Buen Gobierno, normas aplicables a la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.

Se estableció que la Junta Directiva determinará los miembros del Comité de Auditoría, el cual deberá estar integrado por seis (6) miembros con experiencia en auditoría y finanzas. de los cuales: al menos dos (2) serán directores externos de la Junta Directiva, es decir directores que no son empleados ni ostentan cargo ejecutivo dentro de la sociedad, uno será el Gerente General y otro el Jefe de la Unidad de Auditoría. Así mismo la Junta Directiva establecerá qué miembros ocuparán el cargo de presidente y secretario del Comité.

En caso que algún ejecutivo del Grupo Bancolombia sea miembro del Comité, éste participará a través de teleconferencia y manifestará su ratificación de los acuerdos tomados a través de correo electrónico enviado posterior a la celebración de la sesión del Comité.

El período de vigencia del Comité será de dos (2) años y podrán ser reelegidos de conformidad con las normas vigentes.

Habrá quórum para celebrar sesión con la asistencia de tres (3) de sus miembros, de los cuales uno (1) debe ser miembro de la Junta Directiva.

El Comité tomará sus resoluciones con la mayoría de los votos presentes, requiriéndose en todo caso al menos un voto de un miembro Director de la Junta Directiva. Además, podrán participar en el Comité con voz, pero sin voto, otros miembros de la Alta Gerencia y colaboradores que sean invitados por los miembros del Comité.

En el caso que los miembros del Comité se encontraren en situación en la que pudiere existir conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento de los restantes integrantes del Comité del cual se trate para efectos de administrar el potencial conflicto y en todo caso se abstendrá de participar en la sesión mientras se discuta el tema que origina el conflicto.

El Comité de Auditoría se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

Por otro lado, en lo referente al Comité de Riesgos, la Junta Directiva determinará los miembros del Comité de Riesgos, el cual deberá estar integrado por cuatro (4) miembros de los cuales: al menos dos (2) serán Directores de la Junta Directiva, uno (1) el Gerente General y otro será un representante de la Unidad de Riesgos de Banco Agrícola, S.A. Así mismo, la Junta Directiva establecerá qué miembros ocuparán el cargo de presidente y secretario del Comité.

En caso que algún ejecutivo del Grupo Bancolombia sea miembro del Comité, éste participará a través de teleconferencia y manifestará su ratificación de los acuerdos tomados a través de correo electrónico enviado posterior a la celebración de la sesión del Comité.

El período de vigencia del Comité será de dos (2) años y podrán ser reelegidos de conformidad con las normas vigentes.

El Comité de Riesgos se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

Habrá quórum para celebrar sesión con la asistencia de tres (3) de sus miembros, de los cuales uno (1) debe ser miembro de la Junta Directiva.

El Comité tomará sus resoluciones con la mayoría de los votos presentes, requiriéndose en todo caso al menos un voto de un miembro Director de la Junta Directiva. Además, podrán participar

en el Comité con voz, pero sin voto, otros miembros de la Alta Gerencia y colaboradores que sean invitados por los miembros del Comité.

En el caso que los miembros del Comité se encontraren en situación en la que pudiese existir conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento de los restantes integrantes del Comité del cual se trate para efectos de administrar el potencial conflicto y en todo caso se abstendrá de participar en la sesión mientras se discuta el tema que origina el conflicto.

En lo que atañe al Comité de Inversiones, se estableció que éste el responsable de aprobar las estrategias generales de inversión tomando en cuenta el marco de las políticas de riesgos aprobadas por la Junta Directiva y los lineamientos definidos por el Grupo para el negocio de fondos de inversión, así como también velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada fondo de inversión, a través de sus respectivos prospectos y reglamentos.

La Junta Directiva determinará los miembros del Comité de Inversiones, el cual deberá estar integrado por (5) miembros de los cuales: al menos dos (2) serán Directores de Junta Directiva y otro será el Gerente General. Así mismo la Junta Directiva establecerá qué miembros ocuparán el cargo de presidente y secretario del Comité.

En caso que algún ejecutivo del Grupo Bancolombia sea miembro del Comité, éste participará a través de teleconferencia y manifestará su ratificación de los acuerdos tomados a través de correo electrónico enviado posterior a la celebración de la sesión del Comité.

El período de vigencia del Comité será de dos (2) años y podrán ser reelegidos de conformidad con las normas vigentes.

El Comité de Inversiones se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

Habrà quórum para celebrar sesión con la asistencia de tres (3) de sus miembros, de los cuales uno (1) debe ser miembro de la Junta Directiva.

El Comité de Inversiones tomará sus resoluciones con la mayoría de los votos presentes, requiriéndose en todo caso al menos un voto de un miembro Director de la Junta Directiva. Además, podrán participar en el Comité con voz, pero sin voto, otros miembros de la Alta Gerencia y colaboradores que sean invitados por los miembros del Comité.

En el caso que los miembros del Comité se encontraren en situación en la que pudiese existir conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento de los restantes integrantes del Comité

del cual se trate para efectos de administrar el potencial conflicto y en todo caso se abstendrá de participar en la sesión mientras se discuta el tema que origina el conflicto.

Finalmente, se estableció que la Junta Directiva determinará los miembros del Comité de Cumplimiento, el cual deberá estar integrado por (6) miembros así: el Gerente General, un Director Externo de la Junta Directiva, tres (3) miembros de la Alta Gerencia de Banco Agrícola, S.A., y el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente participará como invitado permanente el Presidente Ejecutivo de Banco Agrícola, S.A.

Habrà quórum para celebrar sesión con la asistencia de tres (3) de sus miembros, de los cuales uno (1) debe ser miembro de la Junta Directiva.

El Comité tomará sus resoluciones con la mayoría de los votos presentes, requiriéndose en todo caso al menos un voto de un miembro Director de la Junta Directiva. Además, podrán participar en el Comité con voz, pero sin voto, otros miembros de la Alta Gerencia y colaboradores que sean invitados por los miembros del Comité.

En el caso que los miembros del Comité se encontraren en situación en la que pudiese existir conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento de los restantes integrantes del Comité del cual se trate para efectos de administrar el potencial conflicto y en todo caso se abstendrá de participar en la sesión mientras se discuta el tema que origina el conflicto.

2. Descripción de cambios al Código de Ética durante el período.

Durante el año 2017 no se realizaron cambios al Código de Ética.

3. Informe del cumplimiento de las políticas de conflicto de interés, y operaciones con partes relacionadas.

En el Código de Buen Gobierno se establecen los principios y medidas de conflicto de interés. Durante el año 2017 no se reportaron casos por conflicto de interés.

Asimismo, en sesión de Junta Directiva de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la Política de Actuación Conjunta y Segregación de Funciones y en sesión de Junta Directiva de fecha 24 de febrero de 2017 se aprobó el Manual para la Administración de Conflictos de Interés de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.

VII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Atención de los clientes.

Debido a que la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. durante el período comprendido de enero a diciembre 2017 no fue una sociedad operativa, no se brindó atención a clientes.

El proceso de atención a clientes se encuentra descrito en el subproceso: Atender Solicitudes y Reclamos de Clientes relacionados con Fondos de Inversión.

2. Detalles de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el informe anual.

- a) En la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas del día 7 de febrero 2017 se nombró como Auditor Externo y Fiscal a la firma Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., y como Auditor Externo y Fiscal suplente a la firma PriceWaterhouseCoopers, S.A. de C.V.
- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de agosto de 2017, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 250,000.00)**, emitiéndose para tal efecto **VEINTICINCO MIL** nuevas acciones comunes y nominativas de un valor nominal de **DIEZ DÓLARES** cada una, las cuales fueron íntegramente pagadas. En esa misma sesión se acordó modificar el pacto social de la Gestora en las cláusulas **IV) CAPITAL SOCIAL** y **VIII) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL** a fin de adecuarla a los acuerdos tomados en dicha sesión.
- c) En sesión de Junta Directiva de fecha 24 de febrero de 2017, se nombró al licenciado Reynaldo Jose Guandique Reyes como Administrador de Inversiones de la Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.